

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	F-CA-22	Versión:03
			Aprobación: 20/02/2020

Radicado: S 2024000964
Fecha: 30/09/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA DE SISTEMAS


2024000964

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA N° SA MC 004 DE 2024

La Jefe de Sistemas de Indeportes Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 2024000384 del 02 de mayo del 2024 "Por medio de la cual se delega la contratación, la ordenación del gasto y otras funciones en INDEPORTES ANTIOQUIA", aclarada por la Resolución N° 2024000404 del 10 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO QUE

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, de acuerdo con el objeto y su cuantía se pretende adelantar el proceso contractual bajo los parámetros y estipulaciones consagradas para la modalidad de **selección abreviada por Menor cuantía**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA adelanta el Proceso cuyo objeto es: **"Mantenimiento correctivo a los sistemas de seguridad física de INDEPORTES ANTIOQUIA"**.

El presupuesto oficial establecido para el proceso se estima en la suma de **ciento veintiocho millones de pesos (\$128.000.000) incluido IVA**, el cual es respaldado en los rubros 1.45.4599.90.4-101124.2.3.2.02.02.008.17. y 1.45.4599.90.4-101124.2.3.2.02.01.004.03. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.636 de fecha 9 de julio de 2024.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato electrónico en la plataforma Secop II.

Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública fueron publicados desde el 16 de septiembre de 2024 en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Si bien, la presente contratación pudo limitarse a Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, no se recibieron el numero requerido de manifestaciones de interés por lo que el presente proceso **no fue limitado a MIPYMES y MYPES**, y una vez verificados los parámetros establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, bajo los cuales se determina la cobertura o no de los acuerdos internacionales, tenemos que para la presente contratación aplican el tratado internacional suscrito en la actualidad con el **Triángulo del Norte (únicamente El Salvador y Guatemala)**, así como la **Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN**.

Dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió observaciones por parte de la Sociedad SET INTEGRAL S.A.S

En virtud de las observaciones realizadas, el Pliego de Condiciones Definitivo fue aclarado por lo que dicha observación debe ser tenida en cuenta por los proponentes a efectos de la presentación de sus propuestas.

El pliego de condiciones definitivo será publicado a partir del de septiembre de 2024 en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Por medio del presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas, conformadas con los requisitos de ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación al cual se da apertura.

En virtud del numeral 1 artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a dar apertura al Proceso de Contratación de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	F-CA-22	Versión:03
			Aprobación: 20/02/2020

Radicado: S 2024000964
Fecha: 30/09/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA DE SISTEMAS



2024000964

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SAMC 004 de 2024, cuyo objeto es **“Mantenimiento correctivo a los sistemas de seguridad física de INDEPORTES ANTIOQUIA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de septiembre de 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30 de septiembre de 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés.	03 de octubre de 2024 Hasta las 17:00 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	03 de septiembre de 2024 Hasta las 17:00 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de oferentes que manifestaron interés	04 de octubre de 2024 a las 10:00 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo (si aplica) y publicación de lista definitiva de proponentes que manifestaron interés	04 de octubre de 2024 a las 14:00 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de Condiciones	07 de octubre de 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	07 de octubre de 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas	08 de octubre de 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluativos	10 de octubre de 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de verificación y subsanación de requisitos habilitantes	16 de octubre de 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	17 de octubre 2024 Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación del proceso o declaratoria de desierto	18 de octubre de 2024 a Hasta las 23:59 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	F-CA-22	Versión:03
			Aprobación: 20/02/2020

Radicado: S 2024000964
Fecha: 30/09/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA DE SISTEMAS



2024000964

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, conformadas con los requisitos de ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación al cual se da apertura.

ARTÍCULO QUINTO. El presente proceso contractual estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, las Resoluciones, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso podrán ser consultados en la página para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Juliana Bermudez H.

JULIANA BEMUDEZ HENAO
Jefe de Sistemas
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana Patricia Jimenez Ocampo – Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica	<i>Liliana Jimenez Ocampo</i>	30/09/2024
Revisó	Gabriel Guillermo Sierra Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	<i>Gabriel Sierra</i>	30/09/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		